



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.5/1996/NGO/1
2 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Período extraordinario de sesiones de 1996
21 a 31 de mayo de 1996
Tema 4 del programa provisional*

TEMA SUSTANTIVO: ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA

Declaración presentada por las siguientes organizaciones no gubernamentales, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Help Age International, Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Asociación Internacional Soroptimista, Zonta Internacional (categoría I); Conferencia Panindia de Mujeres, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Caritas Internationalis (Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Acción Caritativa y Social), Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), Oficina Católica Internacional de la Infancia, Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Administración de Programas Demográficos, Federación Internacional para la Economía Familiar (FIEF), Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Obra Kolping Internacional, Centro Italiano de Solidaridad, Asociación Internacional de Médicas, New Humanity, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos), Aldeas Infantiles - SOS, Federación Mundial de Mujeres Metodistas, Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo, Movimiento Mundial de las Madres, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas (categoría II); Unión Europea Femenina, Asociación Internacional de Caridades, International Inner Wheel, Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación, Consejo Mundial de la Paz (lista)

* E/CN.5/1996/1.

El Secretario General ha recibido la declaración siguiente, que se distribuye con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 29 y 30 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

*

* * *

1. Las organizaciones no gubernamentales mencionadas supra, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones de la familia (Viena);

Recordando que en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest del 19 al 30 de agosto de 1974, se deploraba el hecho de que una parte considerable de la población mundial vive en regiones donde el aprovisionamiento de productos alimenticios es precario, que cientos de millones de los habitantes de la Tierra sufren de subalimentación y que millones de ellos corren el riesgo de morir de hambre,

Recordando también que en la Conferencia Internacional de Población, celebrada en México, D.F. del 6 al 14 de agosto de 1984, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) informó de que aproximadamente 1.000 millones de personas, cuya mayoría son mujeres y niños, carecen de vivienda adecuada y viven en condiciones sumamente malsanas e insalubres, en zonas rurales relegadas o en barrios de tugurios,

Destacando que 20 años después de celebrarse la primera Conferencia Internacional sobre la Población y 10 años después de celebrarse la segunda, en el Preámbulo del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo se declara que los países en desarrollo siguen teniendo que hacer frente a graves dificultades económicas y que en muchos países el número de personas que viven en la pobreza absoluta ha aumentado,

Alentadas, sin embargo, por la decisión adoptada por los líderes mundiales en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, de emprender una campaña mundial en pro del progreso social y el desarrollo consagrado en los 10 compromisos, que tenga como principal objetivo erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad (Segundo compromiso),

Alentadas también por el apoyo a la familia implícito en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, cuando en él se menciona que una de las medidas urgentes contempladas para erradicar la pobreza (capítulo II) es la adopción de políticas que fortalezcan la familia y contribuyan a su estabilidad, de conformidad con los principios, metas y compromisos contenidos en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Poniendo de relieve que en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se afirma que la familia es la unidad básica de la sociedad y como tal es preciso fortalecerla (y) tiene derecho a recibir protección y apoyo, y que en el capítulo V, titulado "La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura", al referirse a las medidas que es preciso adoptar en favor de las familias, como el aumento del poder adquisitivo de los miembros adultos de las familias económicamente desfavorecidas, el Programa de Acción menciona la necesidad de velar por que en todas las políticas de desarrollo social y económico se tengan plenamente en cuenta las necesidades diversas y cambiantes y los derechos de las familias y de sus miembros y se preste el apoyo y la protección necesarios, en particular a la familias más vulnerables y a los miembros más vulnerables de la familia,

Preocupadas por el hecho innegable de que si bien en muchos casos la familia puede paliar la pobreza causada por situaciones coyunturales como el desempleo, las enfermedades y la disminución de la capacidad de los miembros de más edad, a largo plazo la pobreza es la principal causa de la exclusión social, limita la capacidad de la familia para satisfacer las necesidades de sus miembros y, en última instancia, provoca la desintegración y el desarraigo de familias enteras, lo que trae como consecuencia el abandono de los niños por los padres que han perdido la capacidad de darles el sustento, y el desbaratamiento total de poblaciones completas,

Subrayando que las medidas duraderas para erradicar la pobreza dependen de la madurez social, emocional, espiritual y política de los individuos y que en esa esfera, la familia es el ámbito primario en que se enseñan y experimentan los valores de la democracia, la responsabilidad social, la tolerancia, la paz y el respeto por los derechos humanos,

Reconociendo el principio de que el poder en la familia debe compartirse entre el hombre y la mujer y entre los niños y las niñas, y expresando el profundo sentimiento de que es preciso que toda la familia comparta por igual el principal peso de la pobreza que recae en la mujer,

Conscientes de la importancia de la familia para impulsar el progreso social de las personas y de las comunidades,

Desean:

a) Celebrar la decisión de las Naciones Unidas de proclamar el año 1996 Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza;

b) Pedir a los gobiernos de todo el mundo que se fijen como principal objetivo la erradicación de la pobreza y que formulen estrategias integradas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de todos los seres humanos teniendo en cuenta que una utilización más equitativa de los recursos del mundo y la eliminación de la brecha en la distribución de los recursos entre los habitantes del mundo tienen una importancia fundamental;

c) Expresar la esperanza de que al examinar las medidas para reducir y eliminar la pobreza generalizada se preste la debida atención al hecho de que el efecto del fenómeno social y económico de la pobreza se manifiesta en las familias de forma singularmente compleja y marcada y que será necesario

otorgarles los medios necesarios para mejorar su capacidad y sus posibilidades de autoayuda;

d) Expresar también la esperanza de que en el marco del sistema de las Naciones Unidas se considerará a la familia como un elemento importante de las actividades relacionadas con el progreso social y el desarrollo;

e) Expresar la esperanza, además, de que la Comisión de Desarrollo Social seguirá considerando a la familia como elemento fundamental de su programa de trabajo;

f) Sugerir que, como seguimiento del Año Internacional de la Familia, se adopten las medidas necesarias para elaborar un documento en que se enumeren claramente las funciones, responsabilidades y derechos de la familia, teniendo en cuenta el espíritu del capítulo V del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, titulado: "La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura";

2. Además, las organizaciones no gubernamentales mencionadas más arriba, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social declaran que están dispuestas a colaborar con las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del progreso social y el desarrollo estableciendo asociaciones a todos los niveles entre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, los gobiernos y otras instituciones, en el marco del fomento de la autosuficiencia y las iniciativas para erradicar la pobreza que partan de la comunidad y en las que una familia fortalecida puede desempeñar una función importante.
